



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Consejo de Consumidores advierte que las medidas de protección hipotecaria deben implementarse antes de final de año

En su pleno del 19 de diciembre, el Consejo de Consumidores y Usuarios CCU se ha hecho eco de la nota de prensa difundida por el Ministerio de Economía en la que se anuncia la **prórroga durante 2024 de las medidas de alivio hipotecario adoptadas este año** para la protección de los consumidores y usuarios.

Esas medidas suponen la **congelación de la cuota del tipo de interés durante 12 meses**, extensión del plazo de amortización hasta 7 años y **2 años de carencia para los hogares con rentas inferiores a 25.200 euros** aproximadamente; suspensión de las comisiones por amortización anticipada de créditos hipotecarios de tipo variable y conversión a tipo fijo.

Economía se refiere también a algunas nuevas medidas, como la **ampliación del riesgo de vulnerabilidad del deudor a rentas inferiores a 38.000 euros**; la eliminación de las comisiones por retirada de efectivo en ventanilla para las personas mayores y con discapacidad, o la ampliación de la gratuidad de las comisiones sobre las de las conversiones hipotecarias a tipo mixto.

El Ejecutivo, así, **va a elevar el umbral de renta anual máxima de las familias que pueden beneficiarse del Código de Buenas Prácticas** para hogares de clase media de 3,5 veces a 4,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Nadia Calviño, Ministra de Economía. (Imagen: archivo)

Es decir, ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |